

Accidentes Personales Barrios Privados - Countries

CHUBB®



Los barrios privados a menudo se ven alcanzados por la responsabilidad de un trabajador que ingresa simplemente a reparar una instalación eléctrica o sanitaria, limpiar una pileta de natación, cortar el césped o pintar.

Los propietarios son solidariamente responsables por cualquier daño que las actividades llevadas a cabo en el predio del inmueble puedan causar al trabajador. Es por esto que los countries necesitan protegerse ante la eventualidad de un accidente que pueda afectar la integridad física de los trabajadores que ingresan al barrio. Para ello, hemos diseñado especialmente el producto de Accidentes Personales para Barrios Cerrados.

Nuestro producto de Accidentes Personales Countries es una solución diseñada para facilitar la gestión del seguro y proteger a quienes ingresan al mismo para realizar trabajos de distinta índole.

¿A quiénes interesa contratar una póliza de Accidentes Personales Countries?

Todo barrio privado en donde se realicen trabajos eventuales a través de terceros.

¿Cuáles son las ventajas de contar con una póliza de Accidentes Personales?

- Las actividades contempladas abarcan desde albañilería, pintura, limpieza, plomería, jardinería, etc.
- Brinda protección durante la realización de las tareas dentro de la propiedad en el barrio privado, sujeto a las medidas de seguridad necesarias

Coberturas	Sumas Aseguradas		
	Plan 1	Plan 2	Plan 3
Muerte Accidental	\$1.000.000	\$2.000.000	\$3.000.000
Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente	\$1.000.000	\$2.000.000	\$3.000.000
Reembolso de Gastos de Asistencia Médica-Farmacéutica por Accidente	\$50.000	\$100.000	\$150.000
<i>Deducible de AMF (por evento y por persona)</i>	\$1.000	\$1.250	\$1.500

Tomador: A definir.

Actividad: Personal que ingresa a realizar trabajos para las propiedades del country del tipo: albañilería, pintura, plomería, gasistas, etc.

Asegurados: Cantidad mínima de 20 propiedades, se establecera un costo anual por propiedad integrante del barrio privado.

Comisión: 25%.

Vigencia: Anual.

Ámbito: Jornada laboral e in itinere.

Detalle: El country deberá conservar registro de cada persona que ingresa de manera tal que en caso de siniestro pueda corroborarse el caso.

Altura Máxima de Trabajo: Hasta 10 mts. de altura.

Edad Mínima de Ingreso: 18 años.

Edad Máxima de Ingreso: 69 años.

Edad Máxima de Permanencia: 70 años.

Cláusulas incluidas: Contratante como beneficiario en primer término.

¿Qué riesgos cubre la póliza de Accidentes Personales Countries?

Los trabajadores que ingresen bajo las condiciones antes descritas contarán con cobertura por fallecimiento accidental, invalidez total y/o parcial permanente y reembolso de gastos de asistencia médica-farmacéutica por accidente.

¿Qué consideraciones especiales deben tomarse en cuenta?

El tomador (administración o consorcio) deberá conservar registro de cada persona que ingresa de manera tal que en caso de siniestro pueda corroborarse el caso y contar con dicho registro como constancia.

En caso de estar interesado en este producto, no dude en contactar a su asesor de seguros.

Chubb. Insured.SM

Chubb Seguros Argentina S.A.

Av. L. N. Alem 855 Piso 19, C1001AAD Buenos Aires, Argentina

www.chubb.com/ar | argentinainfo@chubb.com | Tel. +5411 4114-4000

Los productos ofrecidos no se encuentran disponibles en todas las jurisdicciones. Los derechos sobre las marcas comerciales "Chubb", su logotipo y "Chubb. Insured.", son de propiedad de Chubb Limited. Las descripciones de las coberturas y/o servicios consignados en el presente son breves explicaciones de los mismos. Para consultar sobre sus alcances se deberá remitir a las condiciones de póliza correspondientes.